

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autopista de peaje Santiago de Compostela-Ourense. Tramo Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo, puntos kilométricos 0,000 al 56,606». Área de servicio, término municipal de Silleda (Pontevedra). Modificado número 1, términos municipales de Vedra (A Coruña) y A Estrada, Silleda, Lalín y Dozón (Pontevedra).

Por Resoluciones de la Dirección General de Carreteras, de fechas 30 de septiembre y 10 de octubre de 2002, han sido aprobados, respectivamente, los proyectos de área de servicio —término municipal de Silleda, provincia de Pontevedra— y modificado número 1 —términos municipales de Vedra, provincia de A Coruña, y A Estrada, Silleda, Lalín y Dozón, provincia de Pontevedra— de la «Autopista de peaje Santiago de Compostela-Ourense. Tramo: Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo. Puntos kilométricos 0,000 al 56,606 lo que implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Carreteras.

La ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dan lugar la ejecución de las obras incluidas en los mencionados proyectos está declarada de urgencia conforme al artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas, a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento de 27 de noviembre de 1998 por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el Real Decreto del Ministerio de Fomento 1702/1999, de 29 de octubre, por el que se adjudica la concesión administrativa de las obras referidas, implica la declaración de utilidad pública de las mismas, conforme al artículo 16 del mismo texto legal. En consecuencia, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que en los locales que se indican a continuación, y en los días y horas que se relacionan seguidamente, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Vedra.—Ayuntamiento. Avenida Maestro Manuel Gómez, número 1, Vedra.

Día: 12 de febrero de 2003. Horario: De nueve a trece horas.

Ayuntamiento de A Estrada.—Grupo Escolar (planta baja). Castrotién, sin número, Oca.

Día: 12 de febrero de 2003. Horario: De dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Ayuntamiento de Silleda.—Casa da Cultura. Rúa José Antonio, número 41, Silleda.

Día: 11 de febrero de 2003. Horario: De nueve treinta a trece treinta y de quince treinta a dieciocho treinta horas.

Ayuntamiento de Lalín.—Mercado de Ganados. Carretera de Circunvalación, sin número, Lalín.

Día: 13 de febrero de 2003. Horario: De nueve treinta a trece treinta y de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Ayuntamiento de Dozón.—Ayuntamiento. Calle Médico Martínez Iglesias, número 1. La O Salvador-Castro.

Día: 12 de febrero de 2003. Horario: Catorce treinta a dieciséis treinta horas.

A este levantamiento de actas previas, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, así como la hora de convocatoria, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (antigua contribución), pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días, y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Vedra, A Estrada, Silleda, Lalín y Dozón, puedan presentar por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, se expondrá asimismo en la Demarcación de Carreteras del Estado de Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, A Coruña, y en las oficinas de la entidad beneficiaria de la expropiación, «Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando III el Santo, 32, bajo-local número 30, Santiago de Compostela.

A Coruña, 9 de enero de 2003.—El Ingeniero Jefe, P. A., el Ingeniero Jefe de Área P.P. y O., Andrés J. Corral González.—1.568.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en Lleida de información pública sobre una solicitud de un permiso de investigación minera.

En cumplimiento del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978,

la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Lleida hace público que se ha solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Nombre: «Ana».

Número: 4.255.

Número de cuadrículas: 58..

Recurso: Arcilla, Sección C.

Términos municipales: Arbeca, Puiggròs y Les Borges Blanques.

Se hace público para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de dicha solicitud en la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Lleida, avenida de El Segre, 7, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 4 de noviembre de 2002.—El Delegado territorial de Lleida, Josep Giné i Badia.—886.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección C) «Alejandro», número 22.105, sito en término municipal de Jumilla (Murcia) y Hellín (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

Con cuatro cuadrículas mineras, para Roca Ornamental de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «Piedras y Mármoles Semar, Sociedad Limitada», con residencia en carretera del Rodríguez, kilómetro 30, 03668 Algueña (Alicante), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	1.º 29' 40"	38.º 31' 40"
2	1.º 29' 40"	38.º 32' 20"
3	1.º 29' 00"	38.º 32' 20"
4	1.º 29' 00"	38.º 31' 40"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Energía, Servicio Territorial de Industria y Energía de la Generalidad Valenciana, sobre la instalación eléctrica de utilidad pública según el expediente ATLINE/2002/844.

A los efectos prevenidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre) se somete a información pública la/s instalación/es eléctrica/s cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima.

Lugar donde se va a establecer la instalación: LAT 20 KV D/C desde apoyo junto Cno. la Divisoria hasta apoyo paso A/S, Pda. Santa Ana. Albal. Valencia.

Tipo: Línea aérea trifásica de doble circuito.
Características principales:

Número de expediente: ATLINE/2002/844.
Tipo: Aérea.
Tensión: 20 kv.
Longitud total: 436 metros.
Longitud aérea: 436 metros.

Presupuesto: 11.315,50 euros.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 4 de diciembre de 2002.—El Director Territorial, Alejandro Marin Arcas.—848.

Línea aérea trifásica a 20 KV, D/C desde apoyo junto Camino La Divisoria, hasta apoyo de paso A/S, en Pda. Santana, en término Albal (Valencia)

Núm.	Número apoyo	Pol.	Par.	Titular	Domicilio	Población	Cultivo	Afección	Vuelo - m	Sup. - m ²
1	—	2	1	José Vicente Mari Martínez	C/ Escuelas, 12	Albal.	Naranjos.	Vuelo.	68	—
2	1	2	2	José Hernández La Plaza	C/ Falangista Esteve, 30	Albal.	Labor.	Vuelo-Apoyo.	70	2,12
3	—	2	97	José Hernández La Plaza	C/ Falangista Esteve, 30	Albal.	Perdido.	Vuelo.	4	—
4	2	2	54	M. ^a Dolores Polo Rotgla	C/ General Primo Rivera, 45	Albal.	Naranjos.	Vuelo-Apoyo.	60	1,04
5	2	2	87	Antonio Polo Chilet	C/ Señera, 7-15	Albal.	Naranjos.	Vuelo-Apoyo.	40	1,04
6	—	2	55	Rosa y Vicente Muñoz Vila	Pza. Caudillo, 11-11	Albal.	Naranjos.	Vuelo.	50	—
7	3	2	56	Francisco Ridaura Cardete	C/ Albal, 18	Catarroja.	Naranjos.	Vuelo-Apoyo.	38	1,04
8	3	2	83	Ana Martínez Ferrer	C/ General Primo Rivera, 21	Albal.	Naranjos.	Vuelo-Apoyo.	50	1,04
9	—	2	82	José Chilet Asensio	C/ San Carlos, 64	Albal.	Naranjos.	Vuelo.	26	—
10	—	2	81	Ana Rotgla Chilet	C/ Antonio Maura, 8	Albal.	Naranjos.	Vuelo.	6	—
11	4	2	28	Francisco Vila Canoves	C/ General Primo Rivera, 43	Albal.	Naranjos.	Vuelo-Apoyo.	2	2,21

CIUDAD DE CEUTA

Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente tramitado en este Servicio de Industria y Energía a petición de doña Carmen de la calle Sebastián, en representación de «Endesa Generación, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Bergara, número 187, solicitando autorización para el establecimiento de un grupo motoalternador diésel de 12 Mw y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, capítulo II, Sección 1.^a del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto 2502/1.996 de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Endesa Generación, Sociedad Anónima» la instalación de un grupo motoalternador

diésel de 12 Mw, cuyas características son las siguientes:

- Lugar donde se va a establecer la instalación: Central Diésel de Ceuta, muelle Cañonero Dato.
- Finalidad de la instalación: Atender el fuerte crecimiento de la demanda que se viene observando en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Características principales:

Motor: Diésel estacionario de cuatro tiempos, simple efecto, turboalimentado, con refrigeración del aire de sobrealimentación, inyección directa, émbolos buzos refrigerados por aceite; culatas, camisas e inyectores refrigerados por agua dulce; con 12 cilindros en V, de 480 milímetros de diámetro. Velocidad 500 r.p.m., potencia 12.600 KW, con posibilidad de sobrecarga del 10 por ciento durante una hora cada doce. Acoplado directamente a alternador.

Alternador: Sincrono, trifásico, refrigerado por aire en circuito cerrado, enfriado por agua dulce, autosoportado, acoplado mediante sistema flexible al eje del motor diésel y fijado sobre bancada independiente del motor. Potencia nominal: 14,5 MVA; coseno de fi nominal: 0,85. Velocidad nominal: 500 r.p.m. Frecuencia Nominal: 50 Hz. Tensión nominal: 10 KV.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los inte-

resados los recursos de alzada y potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1.999 de 13 de enero.

Ceuta, 9 de octubre de 2002.—Andrés Carlos Martínez Palacios, Jefe del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta.—833.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia, por extravío de título.

A efectos de la Orden de 5 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia (sección Historia), de don Carmel Ferragud Domingo, expedido el día 4 de septiembre de 1992.

Valencia, 18 de diciembre de 2002.—El Decano de la Facultad.—832.